



anch

Resolución Administrativa

Nº. 263 - 004-GR-DRA-HCO/ATDR-AH
Huánuco 29 de noviembre del 2004.

VISTO :

La solicitud con Registro No. 1169 de fecha de recepción 29 de noviembre del 2004, don Damián Sabino Sumaran, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL " SANTO DOMINGO GRANDE Y CHICO "**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece si el caso lo requiere, las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes con el objeto de apoyar la realización de trabajos de limpieza, mantenimiento de los canales y distribución del agua de acuerdo a los roles de riego establecidos y elaborados por la Comisión de Regantes y Junta de Usuarios, aprobados por la Autoridad Local de Aguas, serán regulada en los estatutos de su respectiva Comisión de Regantes.

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del solicitante es procedente para el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL " SANTO DOMINGO GRANDE Y CHICO "**, elegido el 12 de Junio del 2,004, en el sector Huaylla , Caserío de Cochapampa; integrante de la Sub Cuenca **MOLINO -PANO -CHAGLLA**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego " Alto Huallaga".

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recursos agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad Local de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso k) del Artículo 120º del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 0048-91-AG , modificado por el Decreto Supremo No. 062-2002-AG y la Resolución Ministerial Nº.948-2004-AG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "SANTO DOMINGO GRANDE Y CHICO "**, integrante de la Sub Cuenca **MOLINO-PANAO -CHAGLLA** de la Junta de Usuarios del



Distrito de Riego "Alto Huallaga"; cuyo periodo del mandato concluye el 31 de diciembre del 2,006 ; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución .

ARTICULO SEGUNDO.-La Junta Directiva quedará conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente : Sr. Damián Sabino Sumarán.
- Vicepresidente : Sr. Félix Sacramento Ventura
- Secretario : Sr. Hilmar Torres Deudor.
- Tesorero : Sr. Víctor Crisóstomo Trinidad.
- 1° Vocal : Sr. Teodoro Sabino Eduardo.
- 2° Vocal : Sr. Amadeo Sandoval Encarnación
- Vigilante de Aguas : Sr. Wilder Trinidad Torres.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Comité de Regantes del Canal "**SANTO DOMINGO GRANDE Y CHICO**" Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga", y a la Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANUCO
Adm. Técnica Distrito de Riego Alto Huallaga
[Handwritten Signature]
ING. CARLOS MARTINEZ VASQUEZ
Administrador Técnico